

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aclara R. O. sobre destino del teniente de navío D. A. García.—Dispone sean llamados á sus respectivos apostaderos los segundos contra maestres que desempeñen destinos de guardapescas.—Resuelve consulta sobre informes reservados de condestables.—Asigna sección al segundo condestable A. Mora.—Cambios

de destinos de clases de tropa.—Desestima mejora de haber pasivo al sargento 2.º de cornetas P. San Emeterio.—Idem instancia de un aprendiz maquinista.—Resuelve consulta del Comandante general del apostadero de Cádiz referente á operarios mecánicos.—Recompensa á don E. García.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como ampliación á la real orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 216, pág. 1.552), que la vuelta al servicio activo que concedía al teniente de navío D. Antonio García Berdoy, se entienda en el sentido de que es para continuar sus servicios al apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Contra maestres guardapescas

Excmo. Sr.: Como resultado de las repetidas consultas de los Comandantes generales de los apostaderos sobre la falta de personal de segundos contra maestres, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien disponer, que los de esta clase que desempeñen destinos de guardapescas, sean llamados por dichas autoridades á sus apostaderos respectivos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Como resultado de la consulta elevada por el Comandante general de la escuadra de instrucción, referente á la fecha en que se han de rendir los informes reservados de los condestables, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se sirva V. E. atenerse á lo dispuesto en real orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 216).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo condestable Antonio Mora González, pase asignado á la sección del apostadero de Cádiz para cubrir la vacante que en la misma existe.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.^a Sección,

Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Infantería de Marina (Tropa)

Circular.—Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar la unida relación de cambio de destinos de clases de tropa de Infantería de Marina, que da principio con el sargento Nicanor Menéndez y Menéndez y termina en el de la misma clase Julio Caballero López, y disponer se incorporen á los destinos que al frente de cada uno se indican á la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El Inspector general de Infantería de Marina,

Manuel del Valle.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
SARGENTOS						
3. ^o	1. ^o	4. ^a	Nicanor Menéndez y Menéndez.....	1. ^o	1. ^o	1. ^a
3. ^o	1. ^o	2. ^a	Norberto Corachau Arnero.....	3. ^o	1. ^o	2. ^a
1. ^o	1. ^o	1. ^a	Feliciano Ibáñez Padilla.....	1. ^o	1. ^o	1. ^a
3. ^o	1. ^o	2. ^a	Fernando Mauranera Cortés.....	1. ^o	1. ^o	3. ^a
2. ^o	2. ^o	4. ^a	Miguel Leal Seijas.....	2. ^o	2. ^o	4. ^a
1. ^o	1. ^o	1. ^a	Eduardo Rovira Torres.....	Compañía de ordenanzas, agregado.		
1. ^o	1. ^o	1. ^a	Antonio Fernández Castelló.....	1. ^o	2. ^o	5. ^a
1. ^o	1. ^o	3. ^a	D. Salvador Martí Calleja.....	1. ^o	2. ^o	5. ^a
3. ^o	1. ^o	2. ^a	Julio Caballero López.....	Escribiente del Ministerio.		

Madrid 10 de octubre de 1911.—P. A. del Gral. Jefe del E. M. central.—El Inspector general de Inf.^a de Marina, *Manuel del Valle.*

Exemo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 1.009, de 3 de junio último, á la que se unía instancia promovida por el sargento 2.^o de cornetas de Infantería de Marina, retirado, Pedro San Emeterio Incógnito, solicitando mejora de haber pasivo, fundando su petición en que al corresponderle causar baja por edad contaba más de veinticinco años de servicios efectivos, y de ellos ocho en el empleo de sargento, por lo que se cree con derecho al haber pasivo mensual de *cient* pesetas:

Resultando que por real orden de 4 de agosto de 1903 (B. O. núm. 88) le fué concedido el sueldo de sargento 2.^o de tambores con antigüedad de 11 de julio de 1903 y desde esta fecha dió comienzo á los períodos de reenganche establecidos en el real decreto de 9 de octubre de 1889, por lo cual entró en el segundo período en 11 de julio de 1909, el que no dejaba terminado hasta igual día y mes del año 1914, ó sea, después de haber cumplido la edad reglamentaria;

Teniendo en cuenta que el retiro de este sargento lo fué forzoso por edad, al proceder el Con-

sejo Supremo de Guerra y Marina á la clasificación de su haber pasivo, se le aplicaron los beneficios concedidos al mejorar el retiro en 25 de agosto de 1906 (D. O. núm. 183) al sargento de Infantería Alfonso Periconi Lozano, al que se le dió como terminado el primer período de reenganche que como sargento se hallaba sirviendo y lo propio se hizo con el solicitante al considerarle también como terminado el segundo período de reenganche que como sargento estaba sirviendo y por eso le fueron asignados los *cuarenta* céntimos del sueldo de primer teniente regulado á *dos mil doscientas cincuenta* pesetas anuales, ó sean, *setenta y cinco* pesetas al mes, que es el fijado en el caso 4.^o de la tarifa número 1, estado núm. 4, que acompaña á la real orden circular de Guerra de 14 de enero de 1904 (Colección Legislativa núm. 6), S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el referido Alto Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del solicitante, por carecer de derecho á la mejora de retiro que pretende, al cual solamente le corresponde el haber pasivo que por disposición de 20 de junio último (D. O. núm. 134) le fué asignado

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores.

Aprendices maquinistas

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del aprendiz maquinista de la Armada Juan López Varella, en la que solicita adquirir conocimientos de turbinas y que se haga extensivo á los de su clase lo dispuesto para maquinistas en real orden de 3 de julio último (D. O. núm. 147, pág. 1.042), Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Operarios mecánicos

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial del Comandante general del apostadero de Cádiz, de 25 de septiembre último, núm. 1.444, referente á que los operarios mecánicos no reúnen todas las condiciones del programa, S. M. el Rey (q. g. D.) ha tenido á bien disponer, que si los individuos que han sufrido examen han resultado aptos, en tiempo oportuno y conforme les corresponda, deben ir embarcando para cubrir provisionalmente las plazas vacantes de aprendices maquinistas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1911.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central
El General Jefe de la 2.ª Sección,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco y libre de gastos, á D. Eduardo García de los Ríos Obeso, jefe de sección de la Compañía Trasatlántica, por servicios prestados á la Marina en la Delegación de Barcelona durante más de veinte años.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de octubre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de Infantería de Marina (E. R.), retirado, D. Juan Manuel Arenas Peñalver, y termina con el músico de segunda clase de dicho Cuerpo, Enrique Jiménez Fernández».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1911.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor. . . .

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMAS Ó CUERPOS	PUNTO por donde desean cobrar.	HABER que les corresponde.		FECHA en que deben empezar á percibirlo.	Punto de residencia de los interesados.		OBSERVACIONES
				Pesetas.	Cts.		Pueblo.	Provincia.	
D. Juan Manuel Arenas Peñalver.....			Pontevedra.	158	63	1.º agosto 1911.	Pontevedra.		
> Eduardo Acedo Sandino.....			Cádiz.	158	63	1.º agosto 1911.	Cádiz.		
> Antonio Barrios Camas.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Manuel Buego Pesquera.....			Oviedo.	158	63	1.º agosto 1911.	Nueva Oviedo.		
> Sebastián Bengoa García.....			Coruña.	158	63	1.º septiembre 1911.	Corcubión.		
> José Chamorro Campo.....			Cádiz.	158	63	1.º agosto 1911.	Cádiz.		
> Sebastián Carranza Barragán			Murcia.	158	63	1.º agosto 1911.	Cartagena.		
> José Fernández Abad.....			Cádiz.	158	63	1.º agosto 1911.	Cádiz.		
> Manuel Fernández Martínez			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Manuel Franco Bejarano.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Vicente García Carrillo.....			Huelva.	158	63	1.º agosto 1911.	Huelva.		
> Diego Garre Sánchez.....			Coruña.	158	63	1.º septiembre 1911.	Ferrol.		
> Eduardo Herrán Cantero.....			Coruña.	158	63	1.º agosto 1911.	Coruña.		
> Luis Juan Salamanca.....			Santander.	158	63	1.º agosto 1911.	Santander.		
> José Lobato Camacho.....			Murcia.	158	63	1.º agosto 1911.	Cartagena.		
> Casimiro Lucena Blanco.....			Cádiz.	158	63	1.º agosto 1911.	Cádiz.		
> Maximino Mogador Pérez.....			Barcelona.	158	63	1.º agosto 1911.	Barcelona.		
> Juan Martínez Madrazo.....			Coruña.	158	63	1.º agosto 1911.	Coruña.		
> Angel Martínez Madrazo.....			Murcia.	158	63	1.º agosto 1911.	Murcia.		
> Juan Millán Cruz.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Jaime Nadal Montaner.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Celestino Puchol Torres.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Francisco Pardo Filgueiras			Alicante.	158	63	1.º agosto 1911.	Alcoy.		
> Benito Rúa Rodríguez.....			Coruña.	158	63	1.º agosto 1911.	Coruña.		
> Victor Sánchez Casas.....			Murcia.	158	63	1.º agosto 1911.	Murcia.		
> Rafael Sánchez Ledes.....			Cádiz.	158	63	1.º agosto 1911.	Cádiz.		
> Francisco Torres Acero.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Idem.		
> Manuel Vázquez Farías.....			Madrid.	158	63	1.º septiembre 1911.	Madrid.		
> Angel Velázquez Vázquez.....			Murcia.	158	63	1.º agosto 1911.	Cartagena.		
> Ramón Vives Lladós.....			Idem.	158	63	1.º agosto 1911.	Murcia.		
> Ramon Vives Lladós.....			Barcelona.	158	63	1.º agosto 1911.	Barcelona.		
> Antonio Carbonell Navarro		Armada.	Murcia.	158	63	1.º noviembre 1911.	Murcia.		
> Enrique Jiménez Fernández		Infantería Marina.	Barcelona.	37	50	1.º noviembre 1911.	Barcelona.		

Madrid 13 de octubre de 1911.—P. O. El General Secretario, *Mañariaga*.